



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 81

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Economía o de la dependencia que considere competente, para que brinde apoyos económicos para el pago de honorarios por asesoría jurídica a los diversos organismos productores de agave, maguey y mezcal, que conforman la red de valor agave-maguey-mezcal del Estado de Oaxaca, debido a que estos se encuentran emprendiendo una lucha legal ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por haber modificado la declaración general de protección de la denominación de origen mezcal para incluir a los Municipios del Estado de Sinaloa, lo anterior, en razón de que el Estado tiene la obligación de salvaguardar y dar protección jurídica a la industria oaxaqueña del mezcal para que no pierda su identidad y conserve la denominación de origen mezcal, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

SEGUNDO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, brinde acompañamiento jurídico y legal a los diversos organismos productores de agave, maguey y mezcal, que conforman la red de valor agave-



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

maguey- mezcal del Estado de Oaxaca, debido a que estos se encuentran emprendiendo una lucha legal ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con números de expedientes 1870/21-EPI-01-8 y 1868/21-EPI-01-10.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 81

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 09 de febrero de 2022.



DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA.



DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
SECRETARIA.



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIA.